



DECRETO N° 2431/2015.

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°144/2015; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR S.A.**; El Memorando DTTP N° 129/2015; El Comprobante de Pago de Derechos N°730616. de la DOM, de fecha 11 de Septiembre de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **E.C. GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de aceras que se indican, por trabajos de ejecución de corte empalme de gas, desde el día 28 de Septiembre y hasta el 02 de Octubre de 2015.

*Calle Ignacio Verdugo, altura N°320 sector Villuco.*

2) La **E.C. GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ JWB/ lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.\*



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 SEP 2015 HORA 15:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA